



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Ciudad de Puerto Iguazú, 03 de Octubre de 2019.-

Expediente N° 45/19 Letra "C"

ORDENANZA N° 68/19 -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. _____	Fº _____ C/FS _____
Expe. <u>12419</u>	Letra <u>HCD</u>
ENTRO SALIO	
Día _____	Día <u>04</u>
Mes _____	Mes <u>10</u>
Año _____	Año <u>2019</u>

VISTO:

LA necesidad de adherir a la Resolución 310/19 del Ministerio de Ecología y de Recursos Naturales Renovables de Misiones, recientemente aplicada por el Sr. Gobernador Hugo Passalacqua en la Provincia, a la cual el Municipio de Puerto Iguazú, adhiere.

CONSIDERANDO:

QUE, los eventos climáticos extremos que se manifiestan en el Continente americano a la que nuestra Provincia y nuestra Ciudad de Puerto Iguazú no escapan, y como prevención el Gobierno Municipal adhiere a la Resolución antes nombrada.

QUE, se impone la necesidad de adherir a la prohibición por tiempo indeterminado la realización de quemas y todo tipo de uso de fuego con cualquier destino en el ámbito de toda la ciudad ante la posibilidad de que se vuelva incontrolable.

QUE, se active el protocolo de alerta máxima por riesgo de incendios.

QUE, el H.C.D cuenta con las facultades suficientes para adherir sobre la presente resolución y todo aquello que fuera necesario para buscar la prevención y aplicar las ordenanzas vigentes sobre la materia.

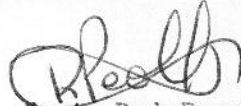
POR ELLO:

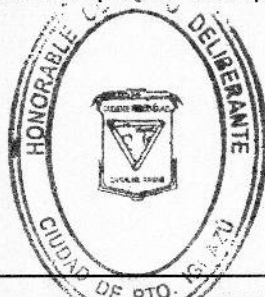
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

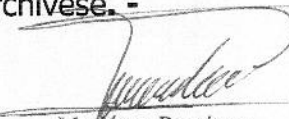
ARTICULO N° 1: ADHIÉRASE a la Resolución 310/19 impuesta por la Provincia en todos sus términos en todo el ejido de la Ciudad de Puerto Iguazú, disponiendo todos los medios informativos y de concientización, realizando campaña de alerta a las diferentes Fuerzas y Establecimientos educativos.

ARTICULO N° 2: INSTAR a todas las instituciones a permanecer en estado de alerta.

ARTICULO N° 3: REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido. Archívese. -


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Martínez Domingo
VICE PRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú